



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0733-O

Quito, D.M., 13 de febrero de 2020

Monica Sandoval Campoverde  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13, letra f), de la Resolución No. C 074, remito a usted la síntesis de las observaciones realizadas en el primer debate del proyecto de Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, realizado durante la sesión No. 054 - ordinaria del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 11 de febrero de 2020, con identificación de sus autores.

**Intervención del concejal Santiago Guarderas:**

- **1)** Aclarar la vigencia de los anexos del Código Municipal, considerando el régimen transitorio y garantizando el principio de seguridad jurídica desde la creación del cuerpo normativo hasta la actualidad; por lo cual, solicita se incorpore una disposición transitoria; **2)** Considerar que la consulta popular no eliminó los espectáculos taurinos, por su parte, expresamente se prohibió la muerte de un animal en espectáculos públicos, por lo cual, a partir de la misma, el Concejo Metropolitano expidió la Ordenanza No. 231 del 12 de octubre del 2013, con el objetivo de armonizar la voluntad popular y la Ordenanza No. 127 del 30 de septiembre del 2011; **3)** Respetar la participación ciudadana para el análisis del presente proyecto; **4)** Informes de las comisiones respectivas para cada tema, y en específico a la Comisión de Cultura respecto a la Plaza Belmonte; y, **5)** Buscar la concordancia entre la Constitución, la normativa metropolitana y demás leyes.

**Intervención de la concejala Luz Elena Coloma:**

- Solicita lo siguiente: **1)** Se realice por parte de la Comisión de Cultura un informe respecto a los espectáculos taurinos; **2)** Considerar en concordancia el proyecto de Ordenanza Metropolitana de la Gestión Integral de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, presentado por la Comisión de Salud, el cual considera temas como la muerte de animales en los espectáculos públicos; **3)** Analizar la pertinencia de eliminar en su integridad el capítulo III de los espectáculos taurinos del Código Municipal; **4)** Incorporar artículos respecto al uso y administración de la Plaza Belmonte; y, **5)** Ratificar que los anexos se encuentran vigentes y verificar la falta de control del incumplimiento a los mismos, en especial el incumplimiento a los permisos de publicidad exterior en el Distrito Metropolitano de Quito, lo cual sugiere podría establecerse mediante una disposición de Alcaldía.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0733-O

Quito, D.M., 13 de febrero de 2020

**Intervención del concejal Marco Collaguazo:**

- Sugiere se elimine la palabra “adjúntese” del artículo 3 del texto del presente proyecto, debido que el Anexo General se encuentra vigente e incorporado en el Código Municipal, ratificando de tal manera lo expuesto.

**Intervención de la concejala Andrea Hidalgo:**

- Solicita se elimine la palabra “adjúntese” y se reemplace por la palabra “agréguese” en el artículo 3 del proyecto, así como se elimine la palabra “codificadas” y se reemplace por la palabra “derogadas”.

Por último, se adjunta las observaciones presentadas por escrito por el concejal Bernardo Abad, mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0053-O de 04 de febrero de 2020, Santiago Guarderas, mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0096 de 03 de febrero de 2020 y la concejala Luz Elena Coloma, mediante el oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2020-0052-O de 05 de febrero de 2020.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, letra f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo. De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero de la letra f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la sesión ordinaria No. 054 del Concejo Metropolitano de 11 de febrero de 2020, en la cual se realizó el primer debate del proyecto de ordenanza objeto del presente oficio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0733-O

Quito, D.M., 13 de febrero de 2020

Anexos: Un CD

- gaddmq-dc-amgb-2020-0053-o.pdf
- GADDMQ-DC-LECE-2020-0052-O.pdf
- gaddmq-dc-smgi-2020-0096-.pdf

Copia:

Señora  
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso  
**Concejala Metropolitana**

Señor  
Orlando Toshiro Nuñez Acurio  
**Concejal Metropolitano / Presidente de la Comisión Educación y Cultura**

Señorita Abogada  
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa  
**Asesora de Gestión de Concejo**

Andrea Concepcion Medina Guano  
**Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-02-13	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-02-13	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-02-13	